



SAN LUIS, 23 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-10060/2026 por el cual solicita licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Daniela Janet LUCERO ZAVALA solicita VEINTE (20) días de licencia por enfermedad, desde el 16 de junio de 2026 y hasta el 5 de julio de 2026.

Que la Profesora Daniela Janet LUCERO ZAVALA es Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Profesora Daniela Janet LUCERO ZAVALA, DU 26174930, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 5 de julio de 2026 inclusive, VEINTE (20) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46° inciso a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRV



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas